



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

4  
5  
6  
7

REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS AGENCIAS REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.



=====  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
=====

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República  
9 del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de mayo del año dos mil once, ante  
10 mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO  
11 DE GUAYAQUIL, comparece el señor JAIME ROLANDO ORTIZ  
12 COBOS, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y Representante  
13 Legal de la compañía GALAPAGOS AGENCIAS Y  
14 REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.; el compareciente es de  
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz  
16 para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus  
17 documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la  
18 naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como  
19 queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
20 expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
21 de escrituras públicas a su cargo, inserte una que contenga el cambio de  
22 domicilio y la reforma del estatuto de la compañía GALAPAGOS  
23 AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., que se  
24 celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
25 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor  
26 Jaime Rolando Ortiz Cobos, a nombre y en representación de la Compañía  
27 GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C.  
28 LTDA. en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía.-

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública autorizada  
2 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintinueve de  
3 marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil  
4 del mismo cantón el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa i tres,  
5 se constituyó la compañía. Mediante escritura pública conferida por el  
6 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el dos de abril del año dos mil  
7 uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de  
8 mayo del dos mil uno, convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos  
9 de Norteamérica, se cedieron las participaciones a favor de los actuales  
10 socios de la compañía y aumentó el valor de las participaciones a un dólar  
11 de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General de Socios, en  
12 reunión celebrada el veinte de mayo del dos mil once, por unanimidad de  
13 votos, acordó cambiar el domicilio de Guayaquil a Puerto Ayora, cantón  
14 Santa Cruz en la Provincia de Galápagos, reformar el Estatuto y autorizar al  
15 Presidente y Representante Legal de la compañía para que instrumente las  
16 resoluciones adoptadas en esta Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- A  
17 nombre de mi representada, en mi calidad de Presidente y Representante  
18 Legal, realizo las declaraciones que a continuación se expresan: Que la  
19 Junta General de Socios, en reunión celebrada el veinte de mayo del dos mil  
20 once, por unanimidad de votos, resolvió: a) Cambiar el domicilio de  
21 Guayaquil a Puerto Ayora, cabecera cantonal del cantón Santa Cruz, en la  
22 Provincia de Galápagos; b) Reformar el Estatuto en su artículo segundo,  
23 referente al domicilio; y, c) Que fui legalmente autorizado para comparecer  
24 ante uno cualquiera de los Notarios del país a instrumentar las resoluciones  
25 acordadas por mi representada, la compañía GALAPAGOS AGENCIAS Y  
26 REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.- DECLARACION  
27 JURAMENTADA.- Bajo gravedad de juramento declaro que mi  
28 representada no es contratista de obra pública para con el Estado ni de



ninguna de sus instituciones. CONCLUSION.- Anteponga y posponga usted, señor Notario, las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura e inserte, en la que otorgue, la copia de mi nombramiento

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

4 de Presidente de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil  
5 de Guayaquil, y la copia contentiva del texto del Acta de la Junta General  
6 de Socios, celebrada en Guayaquil el veinte de mayo del dos mil once, que  
7 servirán como documentos habilitantes de la escritura que otorgue. firmado)  
8 Guillermo Espinoza de los Monteros A.- Abogado.- Matrícula Profesional  
9 número tres mil ochocientos cuarenta i tres del Colegio de Abogados del  
10 Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido  
11 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que  
12 surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.-  
13 Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al  
14 otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

15

16 p. COMPAÑIA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES  
17 REPREGAL C. LTDA.

18 RUC.No.0991282114001

19

20

21

22 SR. JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS

23 C.C.No.0907896138

24 C.V.No.077-0008

25 PRESIDENTE

26

27

28

  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil 1 de Septiembre del 2008

Señor

**JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS**

Ciudad

De mi Consideración:

Por intermedio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de **GALÁPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA.**, reunida el 28 de Agosto del 2008, tuvo el agrado de reelegirlo como **PRESIDENTE** por un periodo de cinco años (5 años)

En el ejercicio de su cargo le corresponderá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente y demás atribuciones concedidas en el artículo Décimo Quinto del estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el 29 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de agosto de 1993.

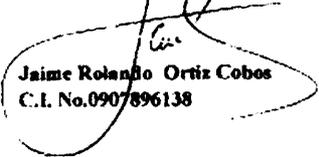
Posteriormente reformó su estatuto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 2 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del 2001 con el número 17006.

Al participarle a usted, esta designación solo queda desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente

  
**Luis Alfredo Ortiz Cobos**  
GERENTE  
C.I. 2000013677

**RAZÓN.** Acepto el cargo de Presidente de Galapagos Agencias y Representaciones Repregal Cia Ltda - Guayaquil, 1 de Septiembre del 2008

  
**Jaime Rolando Ortiz Cobos**  
C.I. No.0907896138



NUMERO DE REPERTORIO: 47.739  
FECHA DE REPERTORIO: 04/Sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:55

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GALAPAGOS  
AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA.**, a  
favor de **JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS**, a foja 115.476, Registro  
Mercantil número 20.351.

ORON 4773

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REVISADO



---

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

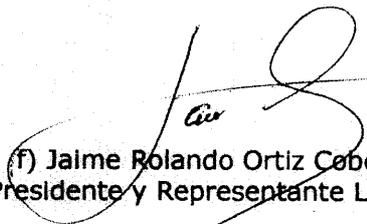
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.-**

En Guayaquil, a 20 de mayo del año 2011, en el local social de la compañía situado en la Décima Etapa de la ciudadela Alborada, Mz. No. 106 Villa No. 2 siendo las 11H30 se reunieron los socios de la Compañía **GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA.**, con el objeto de tratar los siguientes puntos: **1.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía; 2.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto, autorizar al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta.** Presidió la Junta, su titular y Representante Legal, señor Jaime Rolando Ortiz Cobos y **actuó de Secretario** el Gerente señor Luis Alfredo Ortiz Cobos, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: **el socio Luis Alfredo Ortiz Cobos en representación de 156 participaciones; y el socio Rafael Fernando Ortiz Cobos en representación de 312 participaciones,** todas las iguales, acumulativas e indivisibles de un valor **de UN DÓLAR USA.,** cada una, pagadas en el 100 % de su valor, que representan la totalidad del capital social de **Cuatrocientos sesenta y ocho Dólares Usa.** Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el primer punto del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.** Manifestó el presidente de la junta, que en atención a que los negocios de la sociedad, tienen su efectiva realización en la Provincia de Galápagos y en vista de que, para cumplir con requisitos legales relativos a algunos de ellos, es necesario tener el domicilio legal en la Provincia de Galápagos, propone a la sala, que analicen la posibilidad de trasladarlo de Guayaquil, que es el domicilio actual, a Puerto Ayora en el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, por lo que pone a vuestra consideración lo manifestado a fin de deliberen y resuelvan lo que estimen pertinente. Luego de deliberar brevemente, por unanimidad de votos, la Junta General de Socios, **resolvió, acordar el cambio de domicilio de Guayaquil a Puerto Ayora en el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos.** A continuación indica el presidente, que en atención al cambio de domicilio resuelto, es necesario reformar el estatuto en el



Artículo que hace referencia a su domicilio, por lo que en el futuro dirá:  
**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** - La compañía tendrá su domicilio principal en **Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos**, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. Por tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a considerar el Segundo que dice: **2.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto, autorizar al Representante Legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta.** Manifiesta el presidente, que por efecto del cambio de domicilio resuelto, es necesario instrumentar esta resolución, por lo que es necesario que la Junta le de su consentimiento para instrumentar las resoluciones adoptadas. Por igual unanimidad, la Junta General de Socios resolvió autorizar al Presidente y Representante Legal de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios del País a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario y los socios a las 13H30 en que se levanta la reunión. f) Jaime Rolando Ortiz Cobos, Presidente; f) Luis Alfredo Ortiz Cobos, Gerente-Secretario Socio; Rafael Fernando Ortiz Cobos, Socio.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañías al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil, 20 de mayo del 2011.

  
f) Jaime Rolando Ortiz Cobos  
Presidente y Representante Legal





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., otorgada ante mí el 24 de mayo del 2011, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0003363, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 15 de junio del 2011, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, seis de julio del dos mil once.-

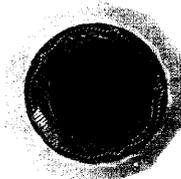


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésima Primera del Cantón Guayaquil: Conforme a lo dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC-IJ-DJC-G-11-0003363** de fecha 15 de Junio del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS AGENCIA Y REPRESENTACIONES REPREGAL C.LTDA**, celebrada en fecha 29 de Marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS AGENCIA Y REPRESENTACIONES REPREGAL C.LTDA**, celebrada en fecha 24 de Mayo del 2011 ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil.- Guayaquil, **Siete de Julio del Dos Mil Once.**- &



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña  
Notario Provisional Vigésimo  
Primero del Cantón Guayaquil



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

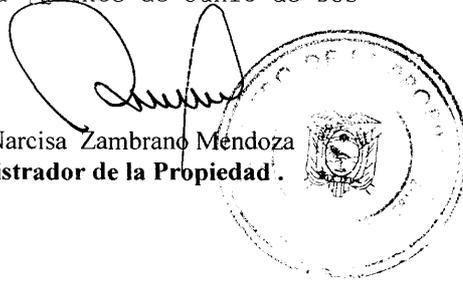
Calle Fragata y Floreana

**Número de Repertorio: 2011 - 512**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 925 a 940 con el número de inscripción 91 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.11 0003363] de fecha [Quince de Junio de Dos Mil Once].

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza  
Registrador de la Propiedad .





NUMERO DE REPERTORIO: 43.766  
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:04



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** Que con fecha diecinueve de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003363, dictada el 15 de junio del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil a Puerto Ayora**, cantón **Santa Cruz** y la Reforma del Estatuto de la compañía **GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.**, de fojas **64.545 a 64.559**, Registro Mercantil número **12.892**.  
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **256** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 43766



3461

REVISADO POR



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA